

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° _____

355

CASTRO, 03 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 4 de Fecha 03/04/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible las labores a ejecutar después la jornada ordinaria de trabajo. Por el **MES de ABRIL del 2014**, Sr. **LEONEL MÉNDEZ SANTOS** Honorario en el horario de las 17:33 hasta las 23:33 hrs. Sábados y domingos de las 9:00 hasta las 24:00 hrs. Para lograr las metas propuestas por la Oficina de Deportes.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/JPSS/MLM/Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch”13”



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL